



2HI-067/07-P05-A

TEODORO OLEA ITURREGI, SECRETARIO DE LA SECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE BIZKAIA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL PAÍS VASCO

CERTIFICO: Que, en la Sesión 4/2007 de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Bizkaia, celebrada el día 8 de junio, se adoptó por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, el siguiente acuerdo:

I.- Informar el expediente de "Modificación de las Normas Subsidiarias para la creación del SAPU-UA-4: Rebollar", del municipio de Balmaseda, desde los aspectos cuyo carácter de informe es vinculante de acuerdo con lo señalado en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco y en la Ley 5/1993, de 16 de julio, de Modificación de la Ley de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de los Territorios Históricos, en los siguientes términos:

- 1) Informar favorablemente el expediente desde la cuantificación de suelo para actividades económicas y desde el cumplimiento otorgado al PTS de ríos.
- 2) Desde la Dirección de Aguas se informa favorablemente el expediente siempre que se dé cumplimiento al condicionado que con carácter vinculante figura en el cuerpo del informe.

II.- Remitir al órgano competente para la aprobación definitiva del expediente el informe emitido por la Dirección de Aguas (Anexo I) que se acompaña a la presente certificación."

Y para que así conste expido y firmo, con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente a esta Sesión, en Vitoria-Gasteiz, a 8 de junio de 2007.

EL SECRETARIO



Fdo.: Teodoro Olea.